

En la ciudad de Gualaquiza a los 26 días del mes de noviembre del 2014 constituidos por una parte el Sr. Wilson Misael Llerena Brito con CI 190015050-7 y Sra. Clara de Jesús Salinas Pacheco CI. 140024710-0 otro el Sr. Eddie Mauricio Coyago Ortega con CI 010647234-3 el primero de los nombrados es casado el segundo Soltero los dos mayores de edad Ecuatorianos y en capacidad de contratar y obligarse.



## 2. Objeto

Los compareciente de manera libre y voluntaria manifiestan su deseo de: el primero de los nombrados sede a favor del segundo todos los derechos y acciones que posee en la Compañía de transportes Transconvoy S.A. de los cuales a partir de ahora no ejercen derecho alguno pasando todos sus derechos y más obligaciones a favor del nuevo propietario de la acción del Sr. Eddie Mauricio Coyago Ortega.

Para constancia de lo actuado firman las partes y se adjunta el poder especial No 192/2014 de la esposa del Cedente; de acto sometiéndose cualquier discrepancia posterior a que sean resueltas por los jueces competentes.

Gualaquiza, 26 de noviembre del 2014

Sr. Wilson Misael Llerena Brito  
CI: 190015050-7  
CEDENTE

Sr. Eddie Mauricio Coyago Ortega  
CI:010647234-3  
CESIONARIO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	14	02	01	D00662
Factura Nro.- 000006492				

## ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS.

En la ciudad de Gualaquiza, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, el día de hoy Miércoles veinte y seis de Noviembre del año dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR: RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ. NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUALAQUIZA;** y en ejercicio que me concede las atribuciones de la Ley Notarial y amparándome y dando cumplimiento al Artículo Dieciocho Numeral Nueve, procedo a realizar el presente Reconocimiento de Firmas y Rúbricas. Doy fe que ante mí, comparecen, los señores: **WILSON MISAEL LLERENA BRITO**, con cédula de ciudadanía Nro. 190015050-7, por sus propios derechos y por los derechos que representa como Mandatario de su cónyuge señora **CLARA DE JESUS SALINAS PACHECO**, según Poder Especial N° 192/ 2014, Tomo II, Página 219, celebrado en Atlanta, Estados Unidos, ante Francisco Augusto Riofrio Maldonado, embajador, Consul General Del Ecuador, el 05 de noviembre de 2014, de estado civil casados entre sí; y por otra parte el señor **EDDIE MAURICIO COYAGO ORTEGA**, con cédula de ciudadanía Nro. 010647234-3, de estado civil soltero; por sus propios derechos. Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libres y voluntariamente; y, por sus propios derechos; me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento **QUE ANTECEDE**; con fecha 26 de noviembre de 2014. Al efecto juramentado en legal forma, previo al cumplimiento de las formalidades legales; y, en donde se lee: (Ilegible), e (Ilegible).- Manifiestan los comparecientes que, son la misma firma y rúbrica, con las cuales proceden a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con la firma registrada en la cédula de ciudadanía del firmante y que me fue presentada.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual procede a firmar en unidad de acto, conmigo.- **El Notario que da fe.-**



*[Handwritten signature]*

1900150507

**WILSON MISAEL LLERENA BRITO**

*[Handwritten signature]*

010647234-3

**EDDIE MAURICIO COYAGO ORTEGA.**

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Rikcher Correa Pesantez**  
**NOTARIO PÚBLICO 1ro**  
**CANTÓN GUALAQUIZA**